ACTA DE REUNION DE NEGOCIACION DE PROPUESTA

LLAMADO MOPC Nº 23/2016.
CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA LOS ESTUDIOS BÁSICOS, ECONÓMICOS Y DISEÑO REFERENCIAL DEL MEJORAMIENTO DE REDES DE CAMINOS RURALES – DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CANINDEYÚ.
ID Nº 304.879

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las diez horas del día jueves diez y ocho de agosto del año dos mil dieciséis, en las Oficinas de la Dirección de Caminos Vecinales, 1er. Piso del edificio Ex LAP del MOPC, sito Oliva casi Alberdi, se reúnen el **ING. RODOLFO SEGOVIA**, Director de la Dirección de Caminos Vecinales, el **ING. MIGUEL ANGEL RIVELLI**, Jefe del Departamento de Planificación y Proyectos, el **ABG. JORGE BERNIS**, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el **ABG. RODRIGO GIMENEZ**, en representación de la Unidad Operativa de Contratación y, el **LIC. CARLOS MACHUCA**, representante autorizado del **CONSORCIO GUAVIRA**, cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco de los Servicios de Consultoría descripto precedentemente, a los efectos de iniciar la reunión de negociación de los Términos de Referencia, a partir del Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 8 de agosto 2016.

Para iniciar la reunión de negociación, los miembros del equipo técnico-jurídico de la Dirección de Caminos Vecinales, han informado al **LIC. CARLOS MACHUCA**, representante autorizado del **CONSORCIO GUAVIRA** que, en el marco de la evaluación de su Propuesta Técnica presentada, no existen observaciones relacionadas al enfoque, la metodología, el plan de trabajo, personal propuesto y la organización de los servicios de la consultoría.

De igual manera se consulta al representante de la firma, la confirmación de la disponibilidad del personal profesional propuesto y evaluado. En ese sentido, el mismo manifiesta que el personal profesional propuesto se encuentra disponible para la ejecución del servicio.

Se deja constancia además de la Propuesta de Precio presentada por la firma consultora cuyo monto asciende a **GUARANÍES NOVECIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES (Gs. 904.472.453-)**, no incluye los impuestos locales, los cuales serán adicionados en esta negociación y corresponde al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) el cual asciende a **GUARANÍES NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (Gs. 90.447.245-)**, totalizando así el costo de los servicios de consultoría **EN GUARANIES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO (Gs. 994.919.698-), Impuestos locales incluidos.**

Respecto a la revisión del Contrato incluido en la Solicitud de Propuesta, el cual corresponde a un Contrato mediante pago de Suma Global, se deja constancia de que el mismo se mantendrá en los términos incluidos en la SP.

No habiendo otro tema que tratar concluye la Reunión siendo las diez treinta horas, labrándose el presente Acta en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los asistentes.-

ING. RODOLFO SEGOVIA .....

ING. MIGUEL ANGEL RIVELLI .....

ABG. JORGE BERNIS .....

ABG. RODRIGO GIMENEZ .....

LIC. CARLOS MACHUCA .....